



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA FONDOS EN EFECTIVO PARA CAJA CHICA

DECRETO N° 3227

CHILLÁN VIEJO, 22 SEP 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

- Decreto Alcaldicio N° 8000 de 30 de diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

- Decreto N° 6341/30.10.2015 que asigna funciones de Tesorero a don Leoner Rivera Madariaga, Jefatura, grado 8 EMS.

- Decreto N° 2310/05.07.2016 que autoriza fondos en efectivo para caja chica Unidad Tesorería Municipal.

- Decreto N° 3139 del 15 de septiembre de 2016 que registra licencia médica de don Leoner Rivera Madariaga, por 21 días a contar del 13.09.2016 al 03.10.2016.

- La necesidad de mantener dinero en efectivo para cubrir gastos menores.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la suma mensual de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) como fondo permanente y de reposición automática para realizar gastos menores.

2.- **DESIGNESE** al funcionario José Luis Martínez Valderrama, Cajero Municipal, cedula de identidad N° [REDACTED], Administrativo, Grado 15° EM, para que administre dichos fondos durante la ausencia del Tesorero Municipal.

3.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta de Aplicación de Fondos 114 03 "Anticipos a rendir cuenta" y una vez efectuada la rendición de fondos a la cuenta 22 12 002 "Gastos menores" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / PMV / MVH / mvh

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, D.A.F., Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE